DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato No.	**20261252**	**Proceso No.**	**SMC-MS-0852026**
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50544149&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Nombre del proponente	**FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL – FUCOLSOC identificada con NIT. N°. 901.694.935 – 7**		
Representante legal	**EMERSON DE JESÚS CASTRO BARRERA No. de Cedula de Ciudadanía: 74.188.947 Sogamoso**		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto contractual:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL Y REGIONAL DEL BARRO SOGAMOSO, BOYACÁ CONCERTADO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.**

Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Grupos Musicales: Presentación de Ocho Grupos musicales de la región con una duración de una hora. Dos grupos musicales deben tener experiencia en la promoción de las tradiciones en torno a san pascual bailón en el municipio de Sogamoso Un grupo debe ser de formato papayera de reconocimiento regional. Un grupo del folclor vallenato. Dos grupos de música campesina carranguera Un grupo de Música Tropical y Popular de la provincia de sugamuxi.	Número	1	$ 14.000.000,00	$ -	$ 14.000.000,00
2	Grupos de Danza: Presentación de tres (3) grupos de danza local con una experiencia mínima de cinco, cuatro y tres años a nivel regional y al menos un grupo con circulación internacional y un grupo con músicos en vivo.	Número	1	$ 3.500.000,00	$ -	$ 3.500.000,00
3	Impartir un taller de formación sobre la importancia del oficio de alfarería en el desarrollo cultural y económico del municipio y del sector.	Número	1	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00
4	Disposición de producción de un sonido, tarima y carpa compuesta por: (6) Medios Line Array (Main Right), (6) Medios Line Array (Main Left), Dos Bajos dobles 18" (piso Right), Dos Bajos dobles de 18" (piso Left), un Prosecutor LIKE, un Procesador XTA D, Cuatro NXAMP 4X4, CONSOLA FOH Yallen and heath SQ7, MONITORES: (4) Monitores de Piso, 2 Medio Alto para side fill, 2 Bajos (sidefill), MICROFONOS, IN EAR, D.I, CABLEADO, BASES 1 Distribuidor de antenas SHURE UA844, 2 Antenas direccionales activas SHURE UA874, 4 Sistema receptor inalámbrico SHURE SLXD4, 4 Transmisor SHURE BETA58, 2 Kit de batería bayerdynamic TG SET PRO, 15 Micrófono SHURE SM57, 8 Micrófono SHURE SM57, 10 Micrófono SHURE SM58, 6 Micrófono SHURE BETA 58, 10 Micrófono SHURE ksm9, 8 Micrófono BEYERDYNIAMIC TGI53, 12 CAJA DIRECTA RADIAL PRO, 15 CAJA DIRECTA WHIRWIND, 150 CABLE XLR, 15 CABLE TRS, 20 BASE DE MICROFONO, 6 SUB SNAKE, ILUMINACIÓN 4 blinder de 2 bombillas (Front), 10 Par led RGB, 8 Cabeza móvil Ciberlight beam 230 sharpy (Rigging de iluminación), 8 Cabezas móviles whas, 8 Spliter Chauvet 8x1, 2 Nodo MA 8 universos, 1 Consola grand MA2 , 1 UPS para consola de iluminación, TRUSSING & RIGGING+A143 1 PUENTE DE 8 METROS DE 30*30 CM (RIGGING ILUMINACIÓN), 1 Techo en estructura de aluminio certificado de 8m de frente x 6m de fondo a 6m de altura con lona negra, 1 Tarima modular de 9m de frente x 6 m de fondo a 1.20 Ó 1.50m de altura aguarda, Un ingeniero de audio y un ingeniero de iluminación.	Días	2	$ 7.500.000,00	$ -	$ 15.000.000,00

5	Disponer de un espacio en la vereda pantanitos sector bajo de mínimo 1.000 m2 con 100% en césped natural para dos días en óptimas condiciones de rocería y aseo y que cuente con las garantías y puntos eléctricas requeridas para la disposición de sonido y luz para toda la escenografía	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
6	Disponer de un espacio adecuado para la promoción de las tradiciones en torno a San Pascual Bailon que contenga: dos arreglos florales, seis cirios de minimo 30 cm, doce cajas de chispitas mariposas, ofrenda eucarística, ofrenda del pan y vino, dos angelitos para el baile y el portador de la manifestación quien dirige la tradición.	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ -	$ 1.200.000,00
7	Garantizar el Transporte, montaje, instalación, conexiones eléctricas y desmontaje, necesarios para la puesta en marcha y operación integral de la Feria artesanal y participación de hasta veintitres (23) emprendimientos artesanales que contempla disposición de cinco carpas de 4x4, carpa camerino	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
	de 4x4, traslado, armado y desmontaje de dieciocho (18) carpas					
8	Garantizar el resguardo de los elementos y montaje del XVI Festival Regional del Barro	Unidad	1	$ 500.000,00	$ -	$ 500.000,00
9	Realizar una exposición itinerante de las máquinas de trabajo de la alfarería (MARCIANOS), automotores especializados autóctonos en la fabricación de materiales de alfarería.	Unidad	1	$ 2.500.000,00	$ -	$ 2.500.000,00
10	Disposición de tres (3) baños portátiles para dos días	dias	2	$ 600.000,00	$ -	$ 1.200.000,00
11	Garantizar la entrega de una ingesta de alimentos compuesta por una empanada y una bebida gaseosa de 250 ml servidos in situ para las delegaciones	Unidad	54	$ 6.000,00	$ -	$ 324.000,00
12	Garantizar el transporte interno en el municipio de Sogamoso de las delegaciones a presentarse en el Marco del Festival ida y regreso para 54 bailarines	Bus	2	$ 300.000,00	$ -	$ 600.000,00
13	Presentador para el desarrollo de los eventos en el marco del festival regional del barro.	Dias	2	$ 1.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
14	Garantizar los elementos y herramientas requeridas para la realización de las destrezas en piezas artesanales de alfarería a realizar in situ que consta de Greda, galápago, zarandos, cortadores, Carretillas, gaveras y mesón de corte)	Global	1	$ 600.000,00	$ -	$ 600.000,00
15	Entrega de estímulos como reconocimiento a su labor y destreza en piezas artesanales de alfarería a realizar in situ.	Global	1	$ 4.000.000,00	$ -	$ 4.000.000,00
16	Paz y Salvo de pagos por concepto de derechos de autor y conexos.	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
17	Ejecución de espectáculos pirotécnicos, asegurando el cumplimiento de todas las normativas de seguridad y brindando un componente visual que realce la experiencia del festival.	Global	1	$ 2.349.000,00	$ -	$ 2.349.000,00
18	Contar con un plan de contingencia para el desarrollo del festival (implementación de medidas de coordinación con servicios de emergencia para asegurar el bienestar de los asistentes al evento) con servicio de ambulancia.	Unidad	1	$ 2.500.000,00	$ -	$ 2.500.000,00
	TOTAL					**$ 57.273.000,00**

Valor del contrato:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($57.273.000,00).**
Plazo:	Se pacta por el término de siete (07) días que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio. **5.1. LUGAR DE EJECUCION:** MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
Obligaciones específicas del contrato:	1. Disponer de todos los elementos y condiciones necesarios para la correcta ejecución y desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta para ello las especificaciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos y en la oferta presentada para cada una de las actividades a desarrollar, atendiendo las instrucciones que para el efecto se le imparta, por intermedio del Supervisor del contrato. 2. Garantizar bajo su responsabilidad y costa de todas las condiciones necesarias y demás requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Informar a la administración con antelación al desarrollo del festival cualquier situación no prevista a causa de fuerza mayor o caso fortuito que se pueda presentar en desarrollo del objeto contractual. 4. Tramitar las solicitudes y permisos para la realización de eventos y espectáculos públicos de aglomeración, deberá presentar a la supervisión del convenio la autorización del permiso para la realización de los eventos y pagos de derechos de autor y conexos. 5. Garantizar la contratación del grupo de música Campesina portadores de la manifestación Los Cariñosos y los artesanos, Grupo del Folclor Vallenato La Firma Vallenata tres agrupaciones de danza uno con circulación internacional, uno con músicos en vivo y uno con circulación regional (Corporación Viejo Soguero, Corporación folclórica CUMBE-LELE y Fundación artística DANSUNG FUNDASUNG) un espacio en la vereda pantanitos sector bajo de mínimo 1.000 m2 con un porcentaje en césped natural del 100%. 6. presentar todos los documentos a la supervisión para la liquidación del contrato 7. ***El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres***

	(03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación"
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025,

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	Detalle Sectorial	Fuente de Recurso	CPC	Valor a imputar
2026002250	2.3.2.02.02.009.01-16-33-3301-1110015	Fortalecimiento, Promoción y acceso efectivo a procesos culturales en el Municipio de Sogamoso/ SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	3301053	–	1.2.3.3.05	96220	$12.273.000
2026002251	2.3.2.02.02.009.01-16-35-3502-1110036	Consolidación del sector turismo como eje estratégico de la transformación económica y social del municipio de Sogamoso /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	3502046	-	1.3.3.1.00	91137	$18.750.000
2026002251	2.3.2.02.02.009.01-16-35-3502-1110036	Consolidación del sector turismo como eje estratégico de la transformación económica y social del municipio de Sogamoso /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3502046	-	1.2.1.0.00	91137	$150.000
2026002251	2.3.2.02.02.008.04-16-35-3502-1110036	Consolidación del sector turismo como eje estratégico de la transformación económica y social del municipio de	3502046	-	1.2.1.0.00	85962	$26.100.000

			Sogamoso / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					
	TOTAL							**$57.273.000**
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.							
Forma de pago:	El Municipio cancelará el valor del contrato al finalizar el termino de ejecución así: un pago equivalente a **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00)** y el valor correspondiente al aporte del ministerio de cultura será de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($12.273.000)** de acuerdo con el desembolso que realice el Ministerio de Cultura en virtud de la resolución No. 0271 del 20 de febrero de 2026. previa presentación de todos los formatos (actividades, fotografías, actas de entrega, entrada al almacén si aplica) y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución del contrato, los cuales deberán ser validados por el supervisor designado. **Nota:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas, el Municipio de Sogamoso debitara así: Estampilla Pro-Cultura, correspondiente al 1.5% del valor del contrato y se debitara para legalizar el contrato. La estampilla Pro-Deporte que corresponde al 2% del valor del contrato y la estampilla Pro-Adulto Mayor que corresponde al 3% del valor del contrato, se debitaran con el pago total							
Requisitos de ejecución	Para efectuar los pagos será necesario: a) Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario) b) Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes (listados de asistencia y registro fotográfico). c) Informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes. d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. e) Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la							

	seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015. f) Entradas y salidas al almacén, cuando se requiera. g) Todos los demás documentos requeridos por el municipio en el momento de presentación de las cuentas: h) La entrega al supervisor de un informe en donde se indiquen las cantidades suministradas, con los respectivos soportes. Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por **JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA secretario de Cultura de la Alcaldía del municipio de Sogamoso (con número de teléfono celular 3124682621 y correo electrónico culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co) o quien haga sus veces, o** quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Asegurado / beneficiario</td><td>Municipio de Sogamoso identificado con NIT 891.855.130-1</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>5 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien o servicio</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido</td></tr>
</table>

	documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Asegurados	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891 .855.130-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891.855.130-1.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Teléfono**	**JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA**	**Corre o**	**correo electrónico culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co)**

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2021/04	VERSIÓN: 4

Secretario	**Nombre**	**NATALIA MEDINA MORENO**		
	Cargo	SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO		
	Teléfono	**3124682621**	**Correo**	**correo electrónico** culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**JUAN MANUEL PEREZ FONSECA**		
	Cargo	GERENTE DE CONTRATACION		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				